



CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 05 de 2022

Página 1 de 7

CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS No. 05 de 2022

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
NIT: 811.021.052 – 5

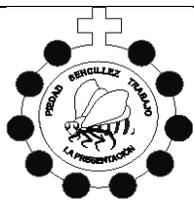
CONTRATISTA: FERNANDO DE JESÚS AGUDELO AGUIRRE / UNIVERSO CULTURAL
Nit: 71.681.850-3.

OBJETO: “Contratar el suministro de los siguientes elementos de aseo y afines para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento, según el siguiente detalle:”

DETALLE Y CANTIDAD A CONTRATAR:

CANT	ARTICULO	ESPECIFICACION
48 Unidades	Alcohol antiséptico	750 m.l. Solución tópica al 70% x unidades
10 Unidades	Bombillo de LED	20w E27 1700 Lúmenes Luz Blanca
5 Paquetes	Bolsas plásticas para contenedores	Negras para basura tipo industrial de 90 de largo x 80 cms de ancho alta densidad paquete x 25 unidades
5 Paquetes	Bolsas plásticas para contenedores	Negras para basura tipo industrial de 110 de largo x 80 cms de ancho alta densidad paquete x 25
4 Paquetes	Bolsas plásticas para contenedores	Rojas para basura tipo industrial de 90 de largo x 80 cms de ancho alta densidad paquete x 25
4 Unidades	Brillador sin armazón	Mopa de 82 cms Fuller
10 Unidades	Cable Red Internet	X 1.5 Metros Rj45 Categoría 6
2 Unidades	Cable VGA - VGA	15 Metros Wd Con Filtro
2 Unidades	Cables telefónicos	X 5 mts c/u
5 Unidades	Cable 2x1 audio	2RCA plug con Adaptador Para Audio Plug Stereo De 6.3 Mm A Jack 3.5 Mm
10 Unidades	Cepillo para inodoro	Churrusco
1 Unidad	Escalera pequeña plegable	De 3 peldaños en acero
10 Unidades	Esponjilla de brillo	Paquetes x 6 unidades
1 Unidad	Fertilizante plantas de follaje	Granulado x 1.5 Kgrs
1 Unidad	Fertilizante plantas floescencia	Granulado x 1.5 Kgrs
1 Unidad	Gel antibacterial con alcohol.	Pimpina x 5 galones

Calle 7 Nº 56 -08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín
Correo Electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com



CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 05 de 2022

Página 2 de 7

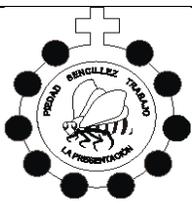
2 Unidades	Jabón líquido para manos antibacterial	Pimpina x 5 galones. Fragancia Flor de loto y Miel & avena
1 Unidad	Lavalozza Liquido Anti grasa Biodegradable	x4000ml
3 Unidades	Llaves de agua terminal	en cobre
1 Unidad	Mata Comején Inmunizante Madera	Kit Litro y Envase Aplicador
3 Unidades	Mango metálico para brillador	Mopa Fuller
10 Unidades	Mini Gender Chandler	Cambiador de género HDE de 15 pines de hembra a hembra
3 Unidades	Multitoma Extensión	X6 Puertos Con Polo A Tierra 3m 125 Volt
10 Unidades	Paño microfibra	De 30 x 40 cms
6 Unidades	Papelera pequeña Tapa Vaivén	Style 2.5 Litros Verde
1 Paquete	Paquete de esponja lavaplatos multiusos	X 10 unidades
1 Unidad	Pintura base agua tipo 1	X Galón Tipo Viniltex
4 Unidades	Regulador Automático De Voltaje	1200va · 8 Tomas Protegidas
2 Unidad	Rodillo recargable para pintar	
35 Unidades	Sacudidores en dulceabrigo blanco	De 45 x37 cms
10 Unidades	Sello sanitario	Bajo consumo (Grival)
24 Unidades	Tarros de jabón en polvo	X 500 GRS tipo 1A
36 Unidades	Toalla de mano pre-cortada	Rollo Hoja doble advanced
10 Unidades	Tubos Led Luz de día	T8 Tubo 18 W 865
2 Unidades	Vinagre Blanco	Pimpina x 20 litros

Según relación establecida en la invitación pública N° I.E.P. 05 del 04 de Abril de 2022.

**VALOR: Cuatro millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos noventa pesos
M.L. \$4.783.890.00**

VIGENCIA: 20 días calendario a partir de la firma del presente contrato

**Calle 7 N° 56 -08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín
Correo Electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com**



CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 05 de 2022

Página 3 de 7

DISPONIBILIDAD: No. 6 de abril 4 de 2022

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO ANTONIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN ALVAREZ YEPES** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.395.660** expedida en el Municipio de **Bello (Antioquia)**, en su condición de Rector de la **Institución Educativa La Presentación** del Municipio de Medellín, facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA INSTITUCION EDUCATIVA** y de la otra **FERNANDO DE JESÚS AGUDELO AGUIRRE** persona natural identificada con cedula de ciudadanía **No. 71.681.850** de **Medellín (Antioquia)**, quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se registrá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

OBJETO: “Contratar el suministro de los siguientes elementos de aseo y afines para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento, según el siguiente detalle:”

DETALLE Y CANTIDAD A CONTRATAR:

CANT	ARTICULO	ESPECIFICACION
48 Unidades	Alcohol antiséptico	750 m.l. Solución tópica al 70% x unidades
10 Unidades	Bombillo de LED	20w E27 1700 Lúmenes Luz Blanca
5 Paquetes	Bolsas plásticas para contenedores	Negras para basura tipo industrial de 90 de largo x 80 ctms de ancho alta densidad paquete x 25 unidades
5 Paquetes	Bolsas plásticas para contenedores	Negras para basura tipo industrial de 110 de largo x 80 ctms de ancho alta densidad paquete x 25
4 Paquetes	Bolsas plásticas para contenedores	Rojas para basura tipo industrial de 90 de largo x 80 ctms de ancho alta densidad paquete x 25
4 Unidades	Brillador sin armazón	Mopa de 82 cms Fuller
10 Unidades	Cable Red Internet	X 1.5 Metros Rj45 Categoría 6
2 Unidades	Cable VGA - VGA	15 Metros Wd Con Filtro
2 Unidades	Cables telefónicos	X 5 mts c/u
5 Unidades	Cable 2x1 audio	2RCA plug con Adaptador Para Audio Plug Stereo De 6.3 Mm A Jack 3.5 Mm

Calle 7 N° 56 -08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín
Correo Electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com



CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS

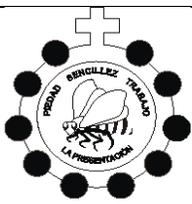
**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 05 de 2022

Página 4 de 7

10 Unidades	Cepillo para inodoro	Churrusco
1 Unidad	Escalera pequeña plegable	De 3 peldaños en acero
10 Unidades	Espojilla de brillo	Paquetes x 6 unidades
1 Unidad	Fertilizante plantas de follaje	Granulado x 1.5 Kgrs
1 Unidad	Fertilizante plantas florecencia	Granulado x 1.5 Kgrs
1 Unidad	Gel antibacterial con alcohol.	Pimpina x 5 galones
2 Unidades	Jabón líquido para manos antibacterial	Pimpina x 5 galones. Fragancia Flor de loto y Miel & avena
1 Unidad	Lavalozza Liquido Antigrasa Biodegradable	x4000ml
3 Unidades	Llaves de agua terminal	en cobre
1 Unidad	Mata Comején Inmunizante Madera	Kit Litro y Envase Aplicador
3 Unidades	Mango metálico para brillador	Mopa Fuller
10 Unidades	Mini Gender Chandler	Cambiador de género HDE de 15 pines de hembra a hembra
3 Unidades	Multitoma Extensión	X6 Puertos Con Polo A Tierra 3m 125 Volt
10 Unidades	Paño microfibra	De 30 x 40 cms
6 Unidades	Papelera pequeña Tapa Vaivén	Style 2.5 Litros Verde
1 Paquete	Paquete de esponja lavaplatos multiusos	X 10 unidades
1 Unidad	Pintura base agua tipo 1	X Galón Tipo Viniltex
4 Unidades	Regulador Automático De Voltaje	1200va - 8 Tomas Protegidas
2 Unidad	Rodillo recargable para pintar	
35 Unidades	Sacudidores en dulceabrigo blanco	De 45 x37 cms
10 Unidades	Sello sanitario	Bajo consumo (Grival)
24 Unidades	Tarros de jabón en polvo	X 500 GRS tipo 1A
36 Unidades	Toalla de mano pre-cortada	Rollo Hoja doble advanced

**Calle 7 N° 56 -08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín
Correo Electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com**



CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 05 de 2022

Página 5 de 7

10 Unidades	Tubos Led Luz de día	T8 Tubo 18 W 865
2 Unidades	Vinagre Blanco	Pimpina x 20 litros

Según relación establecida en la invitación pública N° I.E.P. 05 del 04 de abril de 2022

CLÁUSULA SEGUNDA:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA: 1) Entregar en el tiempo estipulado y en las condiciones explícitas en la Invitación Pública N° I.E.P. 05 de abril 04 de 2022 de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la institución.; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

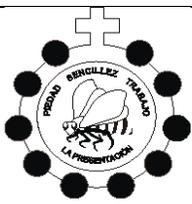
CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **Cuatro millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos noventa pesos M.L. \$4.783.890.00**. Los cuales cancelará la **INSTITUCION EDUCATIVA** al **CONTRATISTA** en un solo pago previa presentación correcta de la cuenta de cobro, factura electrónica y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/u obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato se estima **20 días** contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA.

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

Calle 7 N° 56 -08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín
Correo Electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com



CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 05 de 2022

Página 6 de 7

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la **INSTITUCION EDUCATIVA**, superen el valor de la cláusula penal.

GARANTÍAS. De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. **EL CONTRATISTA** prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total

Calle 7 N° 56 -08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín

Correo Electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com



CONTRATO DE COMPRAVENTA O SUMINISTROS

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 05 de 2022

Página 7 de 7

del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el **Municipio de Medellín**.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín a los **19** días del mes de **abril** de **2022**

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

FERNANDO DE JESÚS AGUDELO AGUIRRE
Contratista
C.C 71.681.850
E-Mail: fagudelo7@gmail.com



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
O SUMINISTROS**

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 05 de 2022

Página 8 de 7